

RESOLUCIÓN No. **270** DE 2015
21 ABR. 2015

Por medio de la cual se establece la política de calidad, los objetivos de calidad, se actualiza el mapa de procesos de la Entidad y se definen las directrices para la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad -SGC en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION –COLCIENCIAS-**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1904 de 2009, el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 1286 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 de 2003, creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que el Decreto 4110 de 2004, reglamentario de la Ley 872 de 2003 adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados.

Que el Decreto 4485 de 2009, modificadorio del Decreto 4110 de 2004, adoptó "la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 determinó que la Alta Dirección debe establecer la Política de Calidad, asegurándose que sea adecuada a la misión de la Entidad.

Que la misma norma, determinó que la Alta Dirección debe asignar a uno de sus miembros, para que con independencia de otras responsabilidades, lidere la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo el compromiso, socialización y divulgación del sistema al interior de la Entidad.

Que el Decreto 2482 de 2012 estableció los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MECI, como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende las políticas de desarrollo administrativo donde el componente política de eficiencia administrativa contiene los temas relacionados con gestión de Calidad.

Resolución "Por medio de la cual se establece la política de calidad, los objetivos de calidad, se actualiza el mapa de procesos de la Entidad y se definen las directrices para la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad -SGC en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS".

Que se hace necesario ajustar la política de calidad, objetivos de calidad y las directrices para la operatividad del SGC y del MECI, adoptadas mediante la Resolución 0201 de 2010, a las nuevas directrices institucionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, la Política y Objetivos de Calidad, nuevo Mapa de Procesos (versión 01), que a continuación se describen:

POLÍTICA DE CALIDAD: Colciencias como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTel y con el propósito de integrar el conocimiento al desarrollo colombiano, se compromete a mejorar continuamente su Sistema de Gestión de la Calidad, en adelante SGC, para el logro de una Entidad eficiente e innovadora que responda a las necesidades del país en materia de CTel.

OBJETIVOS DE CALIDAD: 1) Mejorar continuamente el SGC, 2) Incrementar la eficiencia administrativa, 3) Innovar en la gestión pública y 4) Desarrollar acciones enfocadas en el cumplimiento de los requisitos del cliente.

MAPA DE PROCESOS: El mapa de procesos en su nueva versión, está compuesto por 7 macro procesos institucionales que contienen los procesos operacionales con sus respectivos reglamentos, manuales, caracterizaciones, procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos. La composición de dicho mapa se describe a continuación:

Macro Procesos Estratégicos

MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	Definen las directrices y los lineamientos que orientan el desarrollo de los objetivos misionales.

Resolución "Por medio de la cual se establece la política de calidad, los objetivos de calidad, se actualiza el mapa de procesos de la Entidad y se definen las directrices para la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad -SGC en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS".

Macro Procesos Misionales

MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN
ORIENTACIÓN DEL SNCTel	Desarrollan la misión de la Entidad de acuerdo con las directrices emitidas por el componente estratégico.
DISEÑO DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA CTel	
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CTel	
SERVICIOS AL SNCTel	

Macro Procesos de Apoyo

MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN
APOYO INSTITUCIONAL	Soportan la operación de los procesos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias

Macro procesos de Evaluación

MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL	Evalúan de manera independiente el cumplimiento de los objetivos de los procesos que forman parte del SGC.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ratificar el alcance del Sistema de Gestión de Calidad, el cual cubre todos los procesos determinados en el mapa de macro procesos de la Entidad y cumple con los requisitos establecidos en la norma NTCGP1000:2009, respondiendo así a las necesidades y expectativas de los usuarios y/o ciudadanos.

ARTÍCULO TERCERO. Designese a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en adelante OAP, como Representante de la Dirección para el SGC y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

ARTÍCULO CUARTO. Las responsabilidades del Representante de la Dirección son las siguientes:

- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la implementación del SGC.
- Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.

270

Resolución "Por medio de la cual se establece la política de calidad, los objetivos de calidad, se actualiza el mapa de procesos de la Entidad y se definen las directrices para la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad -SGC en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS".

- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Los temas relacionados con el SGC serán discutidos en las sesiones del Comité de Desarrollo Administrativo, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.


ARTÍCULO SEXTO. La coordinación y orientación de la creación, modificación y anulación de la documentación que forma parte del SGC, estará a cargo de la OAP y se desarrollará mediante los criterios definidos en el procedimiento obligatorio de Control de Documentos.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 0201 de 2010 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 ABR. 2015


YANETH GIHA
DIRECTORA GENERAL



Elaborado por: Gpereira/Mcbemudez
Revisado por: Lmzapata/Aiprieto